

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, ACORDO la modificación provisional de las Ordenanzas que se pasan a referenciar a continuación, con los artículos que en ellas se modifican, y que son los siguientes:

- Ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección: Artículo 11
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Artículo 15
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis: Artículo 6
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo: Nota común a la Tarifa 4ª del artículo 8.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias, informes de calificación ambiental y declaraciones responsables para apertura de establecimientos e inicio de actividades y servicios: Artículos 5, 9.3, 11 y 12.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal: Artículo 8.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Huelva, 2 de abril de 2019.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE TASA Y DE ORDENANZA FISCAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo, ACORDÓ aprobar provisionalmente la exacción, así como su correspondiente ordenanza fiscal reguladora, de la Tasa por derechos de exámenes.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Huelva, 2 de abril de 2019.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que, de conformidad con el punto 4 de las Bases que han de regir la convocatoria de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A de Intervención, perteneciente a Administración General, Subescala Administrativa, clase Funcionario, mediante el sistema de acceso de concurso oposición por promoción interna horizontal de este Excmo. Ayuntamiento, se expone al público la resolución de la Alcaldía, declarando la LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos, el Tribunal Calificador, nombrado para el desarrollo de las pruebas relacionadas con la plaza al principio expresada y la fecha de comienzo de las pruebas.

